

Introducción.

Con base en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327 del Código Financiero del Estado de México, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el 26 de abril de 2017, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, emitió el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, en el que se incluye la evaluación del diseño programático del programa 01050201 “Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal”, que incluye, entre otros, los proyectos 010502010301 “Fortalecimiento Institucional del Municipio” y el 010502010302 “Fomento a la Participación Ciudadana que Contribuya al Desarrollo Municipal” estableciendo como sujeto evaluado a la Secretaría General de Gobierno.

Dicha evaluación tiene por objeto analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario “Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal” a fin de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores para resultados, a efecto de instrumentar mejoras. Por ende, afianzar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La evaluación se basó en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático en Materia Distinta al Desarrollo Social, emitidos por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales están armonizados con los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo que tiene a su cargo normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, así como la aprobación de los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación, está organizado en cinco apartados: el primero corresponde a la justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del programa presupuestal, el segundo a la contribución del programa presupuestal para el cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados, el tercero a las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, el cuarto y que ocupa la mayor parte del documento, está destinado al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el quinto y último apartado está destinado a las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales.

El ejercicio de evaluación se centró en documentar y dar respuesta a las 20 preguntas que contemplan los términos de referencia, así como asignar un valor para 16 de éstas, de acuerdo con los criterios señalados, de tal forma que la integración del informe presenta la respuesta y valoración a las preguntas que se incluyen para cada apartado. Al final del quinto apartado, se incluye la valoración final del diseño del programa, el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y las conclusiones, referencias, perfil del equipo del evaluador externo y por último productos y plazos de entrega.

Al final del documento se integran las referencias y los anexos que resultan procedentes. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa presupuestal.

Analizar y valorar la contribución del programa presupuestal, al cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PED 2011-2017) y de los programas derivados de este.

- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del programa presupuestal y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestales de la Administración Pública Estatal.
- Como se podrá advertir, los temas son abordados en su mayoría a nivel de proyecto, a través de los cuales se da cuenta del desempeño del programa presupuestal, lo anterior en virtud de que no fueron evaluados todos los proyectos que el programa contempla.

Los resultados obtenidos permiten establecer las fortalezas y debilidades, así como sugerir recomendaciones para mejorar el diseño del programa y sus proyectos, los cuales, de considerarse viables y pertinentes, pueden incluirse en un plan de mejora, lo anterior, en virtud de que la evaluación por sí misma no modifica los resultados, sino que es un medio para sustentar decisiones informadas, que contribuyan a la reorientación y fortalecimiento de las políticas públicas para potenciar el impacto en el desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios.